Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **05 de Octubre de 2021**

VISTO el Expediente MECCyT-E-47050-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de librería, destinados a la realización de diferentes talleres, en el marco del "Programa Acompañar: Puentes de igualdad", llevado adelante a través de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, dependiente de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 20/21.

Que en orden N ° 13 obra la autorización de la Secretaria Administrativa Legal.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 13/21.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en Resolución N°2021-658-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, b), N° 1150 y Nº 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II y N° 05/21, la Resolución de Contaduría General Nº 64/21- Anexo 2. y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 417/2020 – Anexo II y Nº 1119/2020 y la Resolución M.E.C.C. y T. N°1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 13/21, referente a la adquisición de insumos de librería destinados a la realización de diferentes talleres, en el marco del "Programa Acompañar: Puentes de igualdad", llevado adelante a través de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, dependiente de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos establecidos en el inciso b) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en Resolución N°2021-658-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

RESOLUCIÓN S.s.A.L. N° **084** /2021.-

Tec. Débora B. PEREYRA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIA PEREYRA DEBORA BEATRIZ
Gobierno de Tierra del Fuego

05/10/2021 13:32